

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

17947 Orden TDF/871/2026, de 18 de agosto, por la que se corrigen errores en la Orden TDF/822/2026, de 28 de julio, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, y se asigna primer destino.

En desarrollo del proceso selectivo convocado mediante la Orden TDF/780/2024, de 23 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, por el sistema general de acceso libre. Dentro del plazo establecido, los aspirantes presentaron sus solicitudes indicando sus preferencias entre los destinos ofertados.

En consecuencia, a través de esta Secretaría de Estado de Función Pública, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, dictó la Orden TDF/822/2026, de 28 de julio.

Advertido, en la adjudicación de primeros destinos, error material que afectaría a la asignación efectiva de dos puestos conforme a las preferencias manifestadas por dos aspirantes a través de la sede electrónica, se considera procedente la corrección de tal error.

En virtud de cuanto se ha expuesto, a través de esta Secretaría de Estado de Función Pública, el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, resuelve:

Primero.

Rectificar, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el anexo I de la Orden TDF/822/2026, de 28 de julio, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, y se asigna primer destino, de acuerdo con el artículo 22 del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El mencionado anexo I se rectifica únicamente en relación con las dos siguientes asignaciones de primer destino, quedando las mismas como se indica a continuación:

NOPS	Doc. Iden.	Apellidos y nombre	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT
63	***4802**	BASANTA SEIJAS, MARIA SUSANA	HUELVA	PUNTA UMBRÍA	Tesorería-[01187]-Ayuntamiento de Primera.	R0010896
68	***8982**	PALMA MACIAS, DANIEL	HUELVA	ISLA CRISTINA	Tesorería-[01169]-Ayuntamiento de Primera.	R0010897

Segundo.

Los destinos adjudicados tienen carácter definitivo, no pudiendo participar en ningún concurso durante el plazo de dos años, ni solicitar nombramientos provisionales conforme al artículo 22.f) del citado real decreto.

La corrección de errores que se realiza reabre el plazo para tomar posesión, únicamente respecto de los dos puestos afectados por la rectificación, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 18 de agosto de 2026.—El Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, P. D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), la Secretaria de Estado de Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.